



ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
Secretaría de Ayuntamiento **2021 – 2024**

En el libro de actas del H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato, existe el acta número -10- de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha **-29- de noviembre del 2021**, que en lo conducente dice en el punto número - 5 - del orden del día:

Inicio de la transcripción:

“...5.- Presentación y en su caso aprobación de la integración del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024. Asunto a cargo del Arq. Alan de Jesús Cervantes López, Director de Desarrollo Urbano y Planeación.

Ingresan a la sala de cabildo el Arq. Alan de Jesús Cervantes López, Director de Desarrollo Urbano y Planeación, acompañado del Dr. Hebert Gerardo Lugo Granados, Coordinador de Planeación, comenzando el director con la presentación mencionando que para la conformación del consejo se realizó la convocatoria, con base a lo dispuesto al artículo 15 del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, la cual fue pegada en distintos puntos del Municipio para conocimiento de la población en general, así como también fue publicada en las redes sociales de la Administración Municipal.

Continúa el Dr. Hebert Gerardo Lugo Granados, dando lectura a los artículos de la Ley Orgánica que regulan el consejo, agregando que para la realización de este procedimiento el municipio ya cuenta también con un reglamento siendo este el Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Tarandacua, Guanajuato.

En el artículo 12 de la ley antes mencionada se mencionan las comisiones que se deberán conformar en el Consejo, dando lectura de la propuesta de integración del COPLADEM, quedando de la siguiente manera:

- I. Presidente del COPLADEM
Dra. Katia Daniela Pineda Chávez
- II. Secretario Técnico.
Dr. Hebert Gerardo Lugo Granados

- 2
- III. Representantes de la Sociedad
- C. Verónica Soto Ayala
 - C. Juanita Ortega
 - C. Claudia Soto Juárez
 - C. Juan Moreno García.
 - C. Mónica Caballero Herrera.
 - C. Gregorio Domingo Chaparro Osorio
 - C. Estefany Zaragoza Delgado
 - C. Eusebia Onofre Guijosa
 - C. José María Villagrán Mondragón
 - C. Deimisela Santos Alanís
- IV. Funcionarios municipales
- Prof. Rafael Pineda García
 - Lic. Susana Regalado Guijosa
 - Arq. Alan de Jesús Cervantes López
 - Lic. Ariel González Trenado
 - Lic. Topiltzin Castro Hernández
- 



El regidor Víctor Guzmán Delgado, pregunta que cual es el nivel escolar de los postulantes a integrar el consejo, a lo que se le responde por parte del Dr. Hebert que es el 50%.

La regidora Sara Idania Castro Pozos, menciona que tiene una duda por lo que comenta el artículo 113 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, que quien sería esa figura, a lo que se le responde que no existe esa figura en el Municipio.

La regidora Mayra del Carmen Olivares Garfias, pregunta que cuantas personas fueron rechazadas para la integración del COPLADEM, se le responde que fueron 4 personas las rechazadas.

La regidora Flor del Carmen Millán Sánchez, menciona que en el Municipio no están acostumbrados con esta forma de trabajar, que se tiene que educar a la juventud en la conciencia, esto porque siempre buscan dinero y no lo hacen por participar si no por buscar una remuneración.

El regidor Víctor Guzmán Delgado, menciona que comparte la idea de la regidora Flor, por lo que menciona que no se siente representado por esas personas, que la idea es legitimar las acciones que tiene un Municipio, que no son ocurrencias que ya la gente está cansada de eso, que se busca la participación de la ciudadanía,

que no le llena el ojo, que se debe buscar más participación de gente que pueda unirse al consejo en el transcurso de las actividades del mismo.

El regidor Armando Ríos Huerta, comenta que por actividades en su trabajo a veces se ha dado cuenta que hay gente a la que se le hace menos y que saben mucho, que en ocasiones no tienen estudio pero que a la hora de trabajar se conoce a las personas y demuestran sus capacidades.

Se delibera por el Ayuntamiento, la Presidenta Municipal lo somete a votación, aprobándose por 10 votos a favor cero en contra, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO. - El H. Ayuntamiento de Tarandacua, Guanajuato, aprobó por unanimidad, la integración del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024, de conformidad con los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato ...”

Fin de la transcripción.

Lic. Diego Fernando Martínez Leyva, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto., con fundamento en el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-----C E R T I F I C O-----

Que este documento es copia fiel y parcial de su original, extracto del acuerdo al punto número **-5-** del orden del día del acta número **-10-** de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha **-29- de noviembre del 2021**, constando la referida acta de 7 fojas útiles, donde se compulsó para los efectos legales correspondientes, a los 08 días del mes de diciembre del 2021. Doy Fe.


Lic. Diego Fernando Martínez Leyva
Secretario del H. Ayuntamiento

